

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL DE EMPLEO TEMPORAL DE LAS PLAZAS DE PERSONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

En relación con la convocatoria pública para la provisión de plazas de personal laboral con carácter definitivo mediante proceso de estabilización adicional de empleo temporal del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A., por medio de la presente se publica la **RELACIÓN PROVISIONAL** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se indica a continuación:

Aspirantes admitidas/os

Nombre y apellidos	Referencia de la Plaza
I.G.F.	A
L.M.H.	B
C.D.Q.A.	B
L.M.O.G.	C
M.N.R.G.	D
C.A.F.I.	E
B.M.G.M.	F
G.G.P.M.	G
L.V.P.	H

Aspirantes excluidas/os

Nombre y apellidos	Referencia de la Plaza	Motivos de subsanación
J.D.S.R.	C	f
J.D.S.R.	F	f

- a. Falta Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada (Base Séptima – 7.2.e)
- b. Falta Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada (Base Séptima – 7.2.f)
- c. Falta la copia de la titulación exigida como requisito mínimo u homologación o equivalencia (Base Séptima – 7.2.b)
- d. Falta Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada (Base Séptima – 7.2.g)
- e. Falta Declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada (Base Séptima – 7.2.h)
- f. No acredita debidamente la titulación mínima exigida u homologación o equivalencia (Base Séptima – 7.2.b)

En el plazo de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente listado provisional de personas admitidas y excluidas en el portal de empleo de la web del ITER, los/las aspirantes podrán subsanar los defectos que fueran susceptibles de ello, de conformidad con lo previsto en la Base Sexta de las que rigen la convocatoria.

El/la aspirante que deba subsanar remitirá un correo electrónico a la dirección estabilizacionampliada@iter.es, especificando en el asunto **“Subsanación a la lista provisional de personas admitidas y excluidas”**, explicando los motivos de la misma y adjuntando la documentación que considere oportuna y que justifique debidamente tal solicitud de subsanación.

En Granadilla de Abona, a 3 de octubre de 2023.